

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se realizaron 7 auditorías operativas orientadas a evaluar: el sistema de control interno, el proceso presupuestario, la aplicación del marco normativo, la planificación, y la estructura funcional de los siguientes entes: Fundación Compañía Nacional de Teatro (CNT), Fundación Compañía Nacional de Música, Fundación Imprenta de la Cultura, Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura, Fundación “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”, Fundación Biblioteca Ayacucho e Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB); cuyos alcances se circunscribieron al período comprendido entre el año 2009 y el primer semestre del año 2010. En este sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fallas y deficiencias

Como resultado de la evaluación efectuada por este máximo órgano de control se detectaron una serie de fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los órganos y entes sujetos al ámbito de control, las cuales se mencionan a continuación:

- En la Fundación Compañía Nacional de Teatro (CNT) se constató que no se había llamado a concurso público para designar al titular de la Unidad de Auditoría Interna (UAI); que no se encontraban definidas las áreas de control posterior y de determinación de responsabilidades, y que no se disponía de asignación específica de recursos para su funcionamiento. Asimismo, se detectaron debilidades de control interno al encontrarse desactualizados los Manuales de Organización, el Reglamento Interno y las Normas de Procedimientos Administrativos. De la misma manera, el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestarias no fue debidamente aprobado, así como el Plan Estratégico 2007-2013 del ente.
- Se constataron debilidades de control interno en las Fundaciones Compañía Nacional de Música, Imprenta de la Cultura, Distribuidora Venezolana de la Cultura, Fundación “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello” y Fundación Biblioteca Ayacucho, al no disponer de instrumentos normativos internos aprobados y actualizados, ni de Manuales de Normas y Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestarias; y en los casos de la Fundación Imprenta

de la Cultura y Fundación “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”, éstas no informaron sobre la ejecución física financiera del presupuesto a las instancias correspondientes. En las Fundaciones Compañía Nacional de Música e Imprenta de la Cultura, se observó que el patrimonio fue expresado en porcentaje y no en valor nominal de bienes.

- Las Fundaciones: Compañía Nacional de Música, Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”, Biblioteca Ayacucho y el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB), realizaban sus operaciones con estructuras organizativas no aprobadas por el Consejo Directivo. Además, las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) fueron creadas solo en las Fundaciones Distribuidora Venezolana de la Cultura e Imprenta de la Cultura, no encontrándose ésta en funcionamiento en el primer caso, y en el segundo, sin ejercer las funciones para la cual fue creada. En las Fundaciones Imprenta de la Cultura, Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello” e IABNSB, no se evidenciaron indicadores de gestión.
- En las Fundaciones: Imprenta de la Cultura, Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello” e IABNSB, los elementos de planificación como el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual institucional no fueron debidamente aprobados. En la Fundación “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello” no se elaboró la programación y/o planificación de las contrataciones, y el inventario de bienes carecía de una normativa interna que lo regulara. Por su parte, el IABNSB remitió la programación anual de compras y los sumarios de las contrataciones realizadas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) fuera de los lapsos previstos; no remitió los informes de la ejecución presupuestaria a las instancias competentes, y no efectuó el cierre del ejercicio económico financiero del año 2009 en la fecha prevista.
- La Fundación Biblioteca Ayacucho conformó el Consejo Directivo con un número de integrantes distinto a lo que prevé la normativa, y no contó con una comisión de contrataciones públicas. Asimismo, en las Fundaciones Compañía Nacional de Teatro, y Biblioteca Ayacucho, los funcionarios que manejaron los fondos públicos no presentaron la caución correspondiente.

Recomendaciones

Se requiere que las máximas autoridades adopten acciones correctivas tendentes a impulsar la eficiencia en la gestión pública, en atención a las debilidades evidenciadas en las actuaciones de control.

A la Fundación Compañía Nacional de Teatro:

- Girar las instrucciones pertinentes para iniciar el concurso público para la selección y designación del Auditor Interno, de acuerdo con la normativa que lo rige.

A las Fundaciones Compañía Nacional de Teatro, Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”, Biblioteca Ayacucho, y en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB):

- Empezar las acciones necesarias dirigidas a formalizar las estructuras organizativas de las UAI de las Fundaciones, así como definir su misión y visión, y dotarlas de recursos en función de las disponibilidades del ente. De la misma manera, delimitar los niveles de autoridad y responsabilidad de cada dependencia.

A las Fundaciones: Compañía Nacional de Teatro; Compañía Nacional de Música; Imprenta de la Cultura; Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”; Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB), y Biblioteca Ayacucho:

- Implantar el sistema de control interno que incluya la actualización del Manual de Organización, el Reglamento Interno, así como el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y el Descriptivo de Cargos, para el funcionamiento del referido sistema.

A las Fundaciones Imprenta de la Cultura; Distribuidora Venezolana de la Cultura, “Casa Nacional de las Letras Andrés Bello”, y el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB):

- Coordinar acciones inmediatas con los responsables de las dependencias que las conforman para elaborar y aprobar el Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual y los Indicadores de Gestión, de acuerdo con lo que exige la normativa.

A la Fundación Biblioteca Ayacucho y el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB):

- Elaborar y remitir al SNC la programación y/o planificación por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, así como designar la comisión de contrataciones públicas.